



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 926

CHIGUAYANTE, 18 MAYO 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 136 de 18 de enero de 2012, el contrato a honorarios de fecha 08 de mayo de 2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Adriana Camus Rodríguez; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifíquese contrato a honorarios de fecha 08 de mayo de 2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Adriana Camus Rodríguez.

2) Impútese el gasto a la cuenta 21.04.004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ ERP/jpj

Distribución:

- ☐ Alcaldía
- ☒ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas
- ☐ Dirección de Desarrollo Comunitario
- ☐ Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 13:00
FIRMA: 15/05/12